

y tres de mil setecientos, y noventa y Miguel Ortega
Cuyo anterior pedim.^{to} sin otra nota, ni providencia de es-
ta R.^a Justicia, sin duda lo entrego el Ess.^{no} Miguel Rafael
Ortega al citado Juan Marco de Gil, por haberlo presentado
este en el Juzgado de Dño. S.^o Intend.^{te} Segun lo manifiesta
la narrativa del citado Despacho, y Auto puesto por bu se-
ñoria de veinte, y nueve de Dño. mes de marzo; y a con-
tinuacion de Dño. Despacho Copiado, se halla otra Nota
que de thenor es el siguiente

Nota: Se me entrego el anterior Despacho para su requerim.^{to} an-
te la R.^a Justicia, por Juan Marco de Gil, Compuesto de
Seis fojas. Veleta y Abril de mil setecientos, y noventa
y Miguel Ortega

Y en diez del mismo mes de Abril, se probeyo auto por esta
R.^a Justicia en virtud del referido Despacho mandando parase
a el oficio del Ess.^{no} Fran.^{co} Jfr. Arzobispado, ante quien paraban los
autos que se relacionaban; y en doce del mismo hizo entrega
el Ess.^{no} Miguel Ortega del Despacho, y sus citad.^{os} a el mismo
por Dño. S.^o M.^o mayor me fue exhibido otro testimonio librado
por el mismo Ess.^{no} Arzobispado en el dia tres de mayo del citado

año de noventa, en el que se halla inserto otro Despacho de
el S.^o D.^o Blas Ramirez Intend.^{te} de este Reyno, su fha en
mexico de treinta de Abril, y referendado por Bern.^{do} Garcia
vellinas; y en este se halla inserto un testim.^o librado por

el expresado Miguel Rafael Ortega, el qual a la letra dice asi:
Testim.^o Miguel Rafael Ortega Ess.^{no} del Rey m.^o Señor pp.^o del
Numero, y Juzgado de esta Villa de Veleta, do feo, que por Juan
Marco de Gil deino de esta Villa, se me entrego un Depa-
cho Compuesto de seis fojas librado por el S.^o Intend.^{te} Jral.
de la Ciudad de Mexico, y fue probatibo de todas Rentas, au-
thorizado por Bern.^{do} Garcia de vellinas then.^{te} de la C.^o ma-
yora de Rentas de aquella Capital, su fha. en Mexico en
treinta de marzo del Cor.^{te} año, extoracion a la R.^a Justi